Popayán, 04-10-2021

Radicación: 20211400328133

Doctora:
SAMAIDA GOMEZ RUIZ
Secretaria General
secretariageneral@popayan.gov.co
Edificio EL CAM, Carrera 6 # 4-21
Popayán – Cauca

Asunto: Solicitud de Modificatorio No. 03 adición en plazo al contrato de obra No. 2020-180-002069-7 de 2020

Cordial Saludo,

Por medio de la presente de manera comedida solicito autorizar la elaboración del Modificatorio No. 03, para adicionar en plazo el contrato de obra No. 2020-180-002069-7 de 2020, el cual tiene las siguientes características:

CONTRATO DE OBRA No.	2020-180-002069-7 DE 2020
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. MP-SI-SA-002-2020
CLASE	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE POPAYÁN
CONTRATISTA	VICTOR HUGO BRAVO MARTINEZ NIT. No. 10.535.393
OBJETO	REALIZAR REPARACIONES LOCATIVAS DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN

Popayán, 04-10-2021

Radicación: 20211400328133

VALOR INICIAL	CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($425.090.227).
PLAZO INICIAL	SE ESTABLECE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 CONTADOS DESDE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
ACTA DE INICIO	11 DE DICIEMBRE DE 2020
ACTA DE SUSPENSION No. 01 SECOP II	28 DE DICIEMBRE DE 2020
ACTA DE REINICIO No. 01 SECOP II	04 DE FEBRERO DE 2021
MODIFICATORIO No.1	04 DE FEBRERO – PRORROGA EL PLAZO 2 MESES
MODIFICATORIO No. 2	31 DE MARZO – PRORROGA EL PLAZO 45 DÍAS
OTROSÍ ACLARATORIO No. 01	23 DE ABRIL 2021 ACLARACIÓN IVA DEL CONTRATO
SUSPENSION No. 02	19 DE MAYO DE 2021
ACTA DE REINICIO No. 02	03 DE SEPTIEMBRE DE 2021
MODIFICATORIO No. 3	03 DE SEPTIEMBRE DE 2021 - ADICION EN RECURSO POR UN VALOR DE $ 100.344.027 Y EN PLAZO POR UN TERMINO 30 DIAS CALENDARIO.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

Una vez revisada la ejecución del contrato No. 2020-180-002069-7, el cual estaría próximo a vencer, se hace necesario analizar las condiciones del mismo para optar por una prorroga en plazo, en consideración a que:

Popayán, 04-10-2021 Radicación: 20211400328133

Para el cumplimiento del objeto contractual, se requiere del suministro e instalación de estructura de cubierta en perlines en acero y Suministro e instalación de canal en lámina de acero Galvanizado Calibre 20, insumo que en la ciudad de Popayán a la fecha es limitado debido a que la producción de acero en Colombia ha crecido un 48% en el periodo comprendido entre enero y agosto, escaseando la oferta y por el contrario la demanda de acero aumentado en 57%, lo que implica atrasos en las entregas de los pedidos de los diferentes constructores y distribuidores mayoristas del país, creando retardos en los proyectos de infraestructura de vivienda y vías principalmente, según el Comité Colombiano de Productores de Acero de la ANDI; Para nuestro caso en particular, la situación no es ajena, ya que la ejecución de las actividades mencionadas, se están viendo afectadas por los tiempos de entrega del acero, aunado a los efectos que ha dejado el Paro Nacional el cual inició a finales de abril del corriente y que aún son evidentes, encontrando precios de materiales con sobrecostos, como en es el caso del hierro y el acero, y escases en otros insumos.

Los ítems mencionados se presentan en el Acta de Balance No. 1, como mayores cantidades y actividad adicional, respectivamente, lo cual fue necesario adicionar recurso mediante el Modificatorio No. 3. Cabe resaltar que las actividades en cuestión representan el 43% de la ejecución de los recursos en el frente de trabajo del Pueblito Patojo, por tanto, es evidente la necesidad de prorrogar el plazo por 30 días, suficientes para suministrar y ejecutar dichas actividades, conforme a las especificaciones técnicas contractuales y dar cabal cumplimiento al alcance del objeto.

JUSTIFICACION FINANCIERA:

La presente adición no genera reconocimiento de valores adicionales al contratista, por lo cual no se requiere acreditar disponibilidad presupuestal.

JUSTIFICACION JURIDICA.

En consideración a lo anterior y con el fin de poder dar cumplimiento al objeto contractual, se hace necesario y oportuno realizar prorrogar el plazo de ejecución del

Popayán, 04-10-2021

Radicación: 20211400328133

contrato No. 20191800020197, para lo cual es importante indicar que las leyes que rigen la contratación estatal como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, no limitan la ampliación o reducción de tiempo en la ejecución de los contratos celebrados con entidades del estados sometidas al régimen de contratación estatal.

SOLICITUD.

En consideración a los puntos expuestos tanto en lo técnico, jurídico y financiero, es posible concluir que se requiere prorrogar el plazo del Contrato de Obra No. 2020-180-002069-7 de 2020, en treinta (30) días calendario, contados a partir de la culminación del plazo inicialmente pactado y el modificado en el documento modificatorio No. 03, para dar cumplimiento total al objeto contractual y con ello poder garantizar la calidad y durabilidad de los trabajos a realizar.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO CORDOBA MUÑOZ
Secretario de Infraestructura

PABLO EMIDIO AGUILAR BERMEO
Supervisor Contrato de Obra

Proyectó aspectos técnicos: Silvio Andrey Ramírez - Ingeniero Contratista Sec. Infraestructura
Proyectó Aspectos Jurídicos: Ma. Camila Concha Osorio – Abogada Contratista Sec. Infraestructura
Revisó: Meryann Bolaños Alzate - Abogada Contratista Sec. Infraestructura
Revisó: Carlos Alberto Córdoba Muñoz - Secretario de Infraestructura
Anexo: Cronograma